

ACTO DE CONSAGRACION DEL GENERO HUMANO A JESUCRISTO REY

Se concede *indulgencia plenaria* al fiel cristiano que, en la solemnidad de Nuestro Señor Jesucristo Rey, rece públicamente el acto de consagración del género humano a Jesucristo Rey; en cualquier otra circunstancia, la *indulgencia* será *parcial* (Penitenciaría Apostólica, *Enchiridium Indulgentiarum*, Concesión n. 27).

Jesús dulcísimo, Redentor del género humano, míranos arrodillados humildemente en tu presencia. Tuyos somos y tuyos queremos ser; y para estar más firmemente unidos a ti, hoy cada uno de nosotros se consagra voluntariamente a tu Sagrado Corazón. Muchos nunca te han conocido; muchos te han rechazado, despreciado tus mandamientos. Compadécete de unos y de otros, benignísimo Jesús, y atráelos a todos a tu Sagrado Corazón. Reina, Señor, no sólo sobre los que nunca se han separado de ti, sino también sobre los hijos pródigos que te han abandonado; haz que vuelvan pronto a la casa paterna, para que no mueran de miseria y de hambre. Reina sobre aquellos que están extraviados por el error o separados por la discordia, y haz que vuelvan al puerto de la verdad y a la unidad de la fe, para que pronto no haya más que un solo rebaño y un solo pastor. Concede, Señor, a tu Iglesia una plena libertad y seguridad; concede a todo el mundo la tranquilidad del orden; haz que desde un extremo al otro de la tierra no se oiga más que una sola voz: Alabado sea el Divino Corazón, por quien nos ha venido la salvación; a él la gloria y el honor por los siglos. Amen.

Requisitos para lucrar indulgencia plenaria

- Estar en estado de gracia
- Tener intención de ganarla
- Realizar la obra prescrita
- Confesión
- Comunión
- Oración por las intenciones del Papa
- Excluir todo afecto al pecado, incluso venial

Sobre la Comunión, la Confesión y la oración por el Papa

Es conveniente, pero no necesario que la confesión sacramental, y especialmente la Sagrada Comunión y la oración por las intenciones del Papa, se hagan el mismo día en que se realiza la obra indulgenciada; pero es suficiente que estos sagrados ritos y oraciones se realicen dentro de algunos días (unos veinte) antes o después del acto indulgenciado. La oración según la mente del Papa queda a elección de los fieles, pero se sugiere un Padrenuestro y una Avemaría.

Para varias indulgencias plenarias basta una confesión sacramental, pero para cada indulgencia plenaria se requiere una distinta sagrada Comunión y una distinta oración según la mente del Santo Padre (Aviso de la Penitenciaría Apostólica, 10-II-2000, n.5)
